



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2017, el Dictamen N° 003-2017-MPH-SR/CPDS de fecha 13 de febrero de 2017 sobre la suscripción de la Alianza Estratégica - Intervención Integral del Síndrome Metabólico en el Marco de iniciativa Reforma de Vida Renovada en Empresas Públicas y Privadas - ESSALUD RED Ayacucho 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

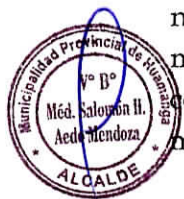
Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 003-2017- D-CAPIIIM-RAAY-ESSALUD-2017, de fecha 16 de enero de 2017, el Director de del Centro de Atención Primaria III Metropolitano Red Asistencial Ayacucho - ESSALUD remite al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, copia de la Alianza Estratégica y el Cronograma de Actividades de Atención Integral de Salud para los trabajadores adscritos a ESSALUD con el objetivo de diagnosticar asegurados con **síndrome metabólico**;

Que, mediante Informe Administrativo N° 010-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 24 de enero de 2017, emitido por la Responsable del Área de Bienestar Social, sobre la necesidad de la firma del Convenio de Alianza Estratégica, argumentando que de esta manera se puede dar apoyo en salud a los trabajadores de la Municipalidad, por cuanto no contamos con presupuesto para dicho rubro y que las actividades programadas son de mucha importancia y en favor de los trabajadores de la Municipalidad;

Que, mediante la Opinión Legal N° 36-2017-MPH/16 de fecha 27 de enero de 2017, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la Alianza Estratégica - Intervención Integral del Síndrome Metabólico en el Marco de Iniciativa Reforma de Vida Renovada en Empresas Públicas y Privadas -ESSALUD Red Ayacucho 2017, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los trabajadores con estilos de vida saludable en una empresa líder "Amiga de la Salud", cuyas actividades de Evaluación Clínica y Entrega de Resultados a cargo de profesionales de la salud beneficiarán a los trabajadores de la Municipalidad, por lo que opina procedente la suscripción de la Alianza - Estratégica;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2016, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y su Reglamento Decreto Supremo N° 050-90-PCM, en el Artículo 142° señala que: "Los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos:..."; inciso c) indica: "Salud, medicinas y asistencia social, al interior de la entidad y extensiva a su familia";

Que, el objetivo de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, es promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todo el país. Para lograr esa meta, esta ley cuenta con el deber de prevención de los empleadores, así como el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social continuo, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, en la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en el Artículo 77° "Medios de colaboración interinstitucional", numeral 77.3 establece que "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusulas expresa de libre adhesión y separación";

Que, de la revisión de los actuados esta Alianza Estratégica cuenta con un Plan de Trabajo denominado "Taller de Reforma de Vida Centro de Atención Primaria III Metropolitano Ayacucho", en donde ESSALUD identificará factores de riesgo para la salud en los trabajadores asegurados y promoverá estilos de vida saludable que los conduzcan a una mejor calidad de vida y ayuden a cuidar integralmente a personas con sobrepesos, estrés, colesterol, triglicéridos, glucosa elevada; acciones que será desarrolladas por sesiones en cada mes mediante un cronograma de actividades que ESSALUD ha determinado y que beneficiará a toda la población municipal;

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Social DICTAMINA PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA - INTERVENCIÓN DEL SINDROME METABÓLICO EN EL MARCO DE INICIATIVA REFORMA DE VIDA RENOVADA EN EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS - ESSALUD RED AYACUCHO 2017;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las exposiciones de la Presidenta de la Comisión Permanente, regidora Zonia Araujo Oré, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 003-2017-MPH-SR/CPDS de fecha 13 de febrero de 2017 sobre la suscripción de la Alianza Estratégica - Intervención Integral del Síndrome Metabólico en el Marco de iniciativa Reforma de Vida Renovada en Empresas Públicas y Privadas - ESSALUD RED Ayacucho 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Suscripción de la Alianza Estratégica - Intervención del Síndrome Metabólico en el Marco de Iniciativa Reforma de Vida Renovada en Empresas Públicas y Privadas - Essalud Red Ayacucho 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la implementación de la presente Alianza.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celente Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE